

**CLAUSULA ADICIONAL No 2 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 3 DEL CONTRATO 202100189**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600090769 DE 2021
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>CONTRATO No:</b>	202100189
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 S.A.S
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	03/11/2021
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUANTIA INDETERMINADA
<b>OBJETO DE LA ORDEN SE SERVICIO</b>	Apoyo logístico para el alquiler de baños y duchas para la Fiscalía, solicitadas por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3</b>	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA e intermediación incluidas.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE SERVICIOS No 3</b>	Adición: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.856.740) IVA INCLUIDO
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2 ORDEN DE SERVICIOS No 3</b>	Adición: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA INCLUIDO Ampliación: Desde el 04 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>PLAZO FINAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>VALOR FINAL</b>	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$178.856.740)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 3 del contrato 202100189 cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, se adiciona la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA INCLUIDO**, Y un plazo hasta el 31 d3 diciembre de 2021 previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el día cinco (5) de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la orden de servicio No 3 al contrato marco 202100189, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDAS**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2021.

- B. Que el 24 de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la cláusula No 1 a la orden de servicio No 3 del contrato marco 202100189, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.856.740) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución hasta el 3 de noviembre de 2021.
- C. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el (02) de noviembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación con numero de radicado 2021008469 respectiva que se anexa a esta cláusula adicionar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre a la orden de servicio No 3 del contrato No 202100189.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001449
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001749
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD / APOYO LOGISTICO AL ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021008469

- D. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: “todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar la Cláusula “Plazo” de la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100189, quedando así: “**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el cinco (5°) de septiembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.”

**SEGUNDO:** Se adiciona la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA INCLUIDO** para constituir un valor total de la orden de servicio No 3 de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$178.856.740) IVA INCLUIDO**.

**TERCERO:** se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas modificaciones de las pólizas.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día (3) de noviembre de 2021.

ESU

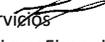


**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

CONTRATISTA

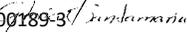


**JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189-3 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia **ENAM**

Revisó: - Sandra Arias Chavarria - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.